

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5452

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- AUTORIZASE a los herederos del Sr. **RUBEN PASCUAL ACTIS: NILDA AGUSTINA LIENDO, ALBERTO RUBEN ACTIS, MARCELO GUSTAVO ACTIS, EDUARDO NELSON ACTIS Y PAOLA DEL ROSARIO ACTIS**, a efectuar la mensura y subdivisión de un inmueble ubicado sobre calle Belisario Roldán N° 1080, entre calles Lamadrid y José Hernández, designado catastralmente como: C: 01 - S: 02 - M: 056 - P: 022, para futura unión (parcela B) con el inmueble designado catastralmente como: C: 01 – S: 02 – Mza.: 056 – P: 026, propiedad de las vecinas: **DORITA MERCEDES UBERTI y GRISELDA ROSALIA VERON**, (Expte. 1263/Exter/2005).-

Art. 2).- Para la mensura y subdivisión para futura unión requerida, deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por los interesados, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificado, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.

Art. 3).- Vencido el término estipulado en el Art. 2º sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil cinco..-